



Cuotas de colegiación *

Cuota de incorporación al COFM:

- Cuota de incorporación general: 90,00 €
- Cuota de incorporación dentro de los 6 meses desde la finalización del Grado en Farmacia: 45,00 €

Cuota mensual de colegiación:

TIPO DE COLEGIACIÓN	CUOTA DEL COLEGIO	CUOTA DEL CONSEJO (1)	IMPORTE TOTAL
Ejercientes con oficina de farmacia (titular y cotitular)	20,00 €	8,31 €	28,31 €
Ejercientes en cualquier otra modalidad de colegiación	15,00 €	8,31 €	23,31 €
Sin ejercicio	11,50 €	8,31 €	19,81 €
Sin ejercicio en situación de desempleo y terminación de carrera menos de 4 años (2)	11,50 €	2,05 €	13,55 €

- (1) Los farmacéuticos en situación voluntaria de doble colegiación (inscritos en más de un Colegio) solo deben abonar la cuota correspondiente al Consejo General en uno de ellos, siendo aquel en el que conste su domicilio profesional único o principal.
- (2) Se acreditará la situación de desempleo mediante comprobante del Servicio Público de Empleo (SEPE) (antiguo INEM) y deberá renovarse, con carácter general, cada tres meses.

* Aplicables a partir del 1 de enero de 2024.